

Sr. Presidente de la República

Econ. Javier Milei

S/D

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para solicitar, con carácter de urgente, tenga a bien atender la situación hídrica y vial que atraviesan las Subregiones B1 y B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado de la provincia de Buenos Aires.

La región está atravesando una situación crítica, producto de precipitaciones extraordinarias ocurridas durante el corriente año. Las que han superado el doble del promedio anual en varios distritos.

Esta situación ha afectado en forma significativa la infraestructura vial y productiva de los distritos que conforman las Subregiones, los cuales se encuentran con graves problemas de anegamiento, con pérdidas millonarias en la producción de granos, carne y leche.

Las consecuencias de este fenómeno exceden también lo productivo, alcanzando asimismo a la red de caminos rurales, generando un severo impacto social, dejando a familias y escuelas rurales completamente aisladas, impidiendo la concurrencia a escuelas y negando la posibilidad de acceso a servicios esenciales. Es crucial señalar que los costos de mitigación, reparación y prevención, superan ampliamente la capacidad presupuestaria de los municipios integrantes.

Es por lo expuesto que requerimos la asistencia urgente del Gobierno Nacional, solicitando formalmente:

- **Reinicio concreto de los trabajos en todo el tramo, correspondiente a la canalización del Río Salado TRAMO IV ETAPA II, QUE SE ENCUENTRA PARALIZADA DESDE DICIEMBRE DE 2023.**
- **La inmediata aplicación de la Ley N° 26.509** (Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios) esto es fundamental para habilitar los beneficios fiscales y crediticios que permitan a la población mitigar las pérdidas y acceder a una prórroga o exención del pago de impuestos nacionales que graven el patrimonio o las ganancias.
- **La asignación de recursos económicos extraordinarios** mediante la asignación de una partida específica y no reintegrable. Estos fondos deben estar destinados exclusivamente a la ejecución de obras hídricas y viales de emergencia: reparación

de caminos, alcantarillado, limpieza de canales, los cuales posibiliten restablecer la conectividad de los distritos y garantizar la seguridad de la población.

- **La provisión de recursos materiales y equipamiento pesado**, necesarios para la reparación inmediata de la infraestructura, incluyendo tubos de hormigón para alcantarillas y desagües, y la asignación de forma transitoria y urgente de equipamiento necesario, tales como motoniveladoras, excavadoras, retroexcavadoras y camiones, con el objetivo de llevar adelante las obras de reparación de caminos y la limpieza de canales.
- **Disponer de los recursos del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica**, creado por el Decreto N° 1381/2001, destinado a afectación específica al desarrollo de proyectos de infraestructura de obras hídricas, de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas.

Confiamos en que sabrá comprender la gravedad de esta situación, que afecta directamente la vida y la economía de miles de familias argentinas, y que requiere una respuesta coordinada e inmediata por parte del Gobierno Nacional.

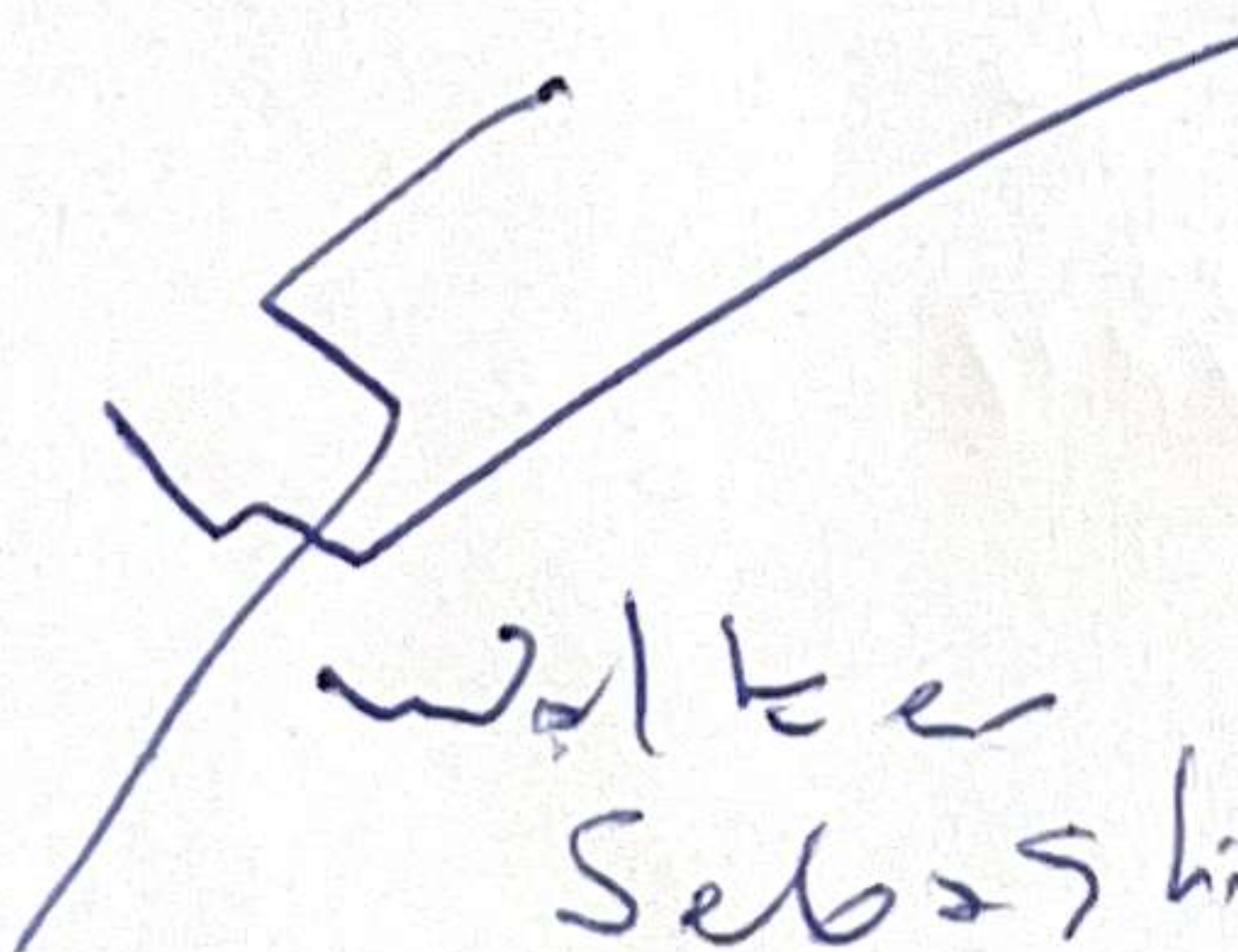
Quedamos a disposición para ampliar detalles, mantener una reunión o coordinar mecanismos de asistencia que permitan atender esta emergencia de manera efectiva.

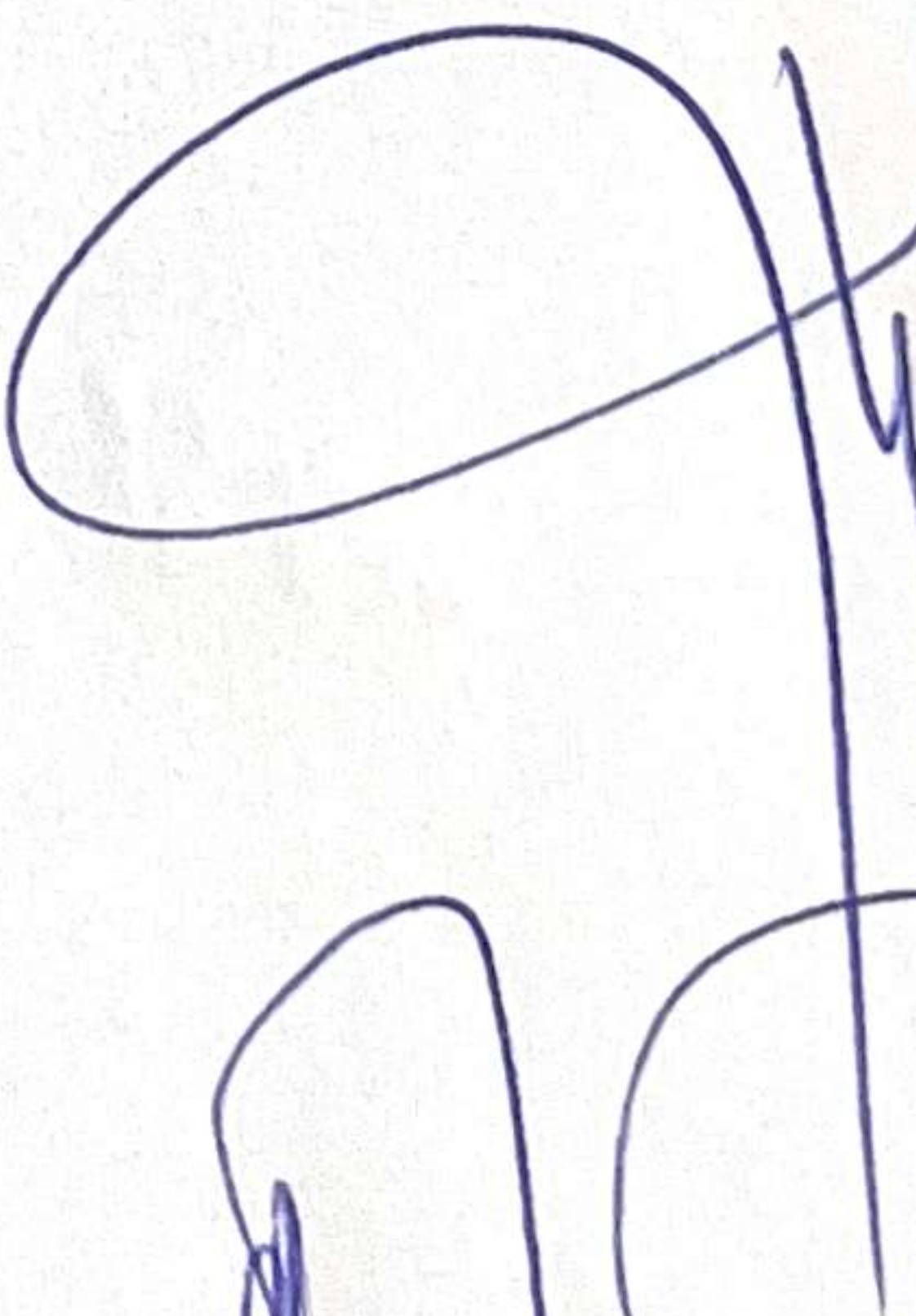
Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Comité de la Subregiones B1 y B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado
Provincia de Buenos Aires


Prof. OSWALDO M. DINAPOLI
Intendente Municipal

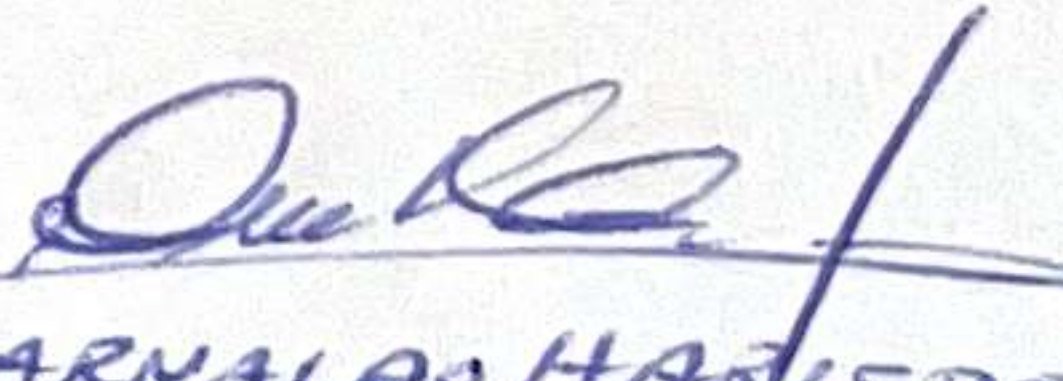

Juan Manuel Alvarez
Intendente
Municipalidad de Gral. Paz

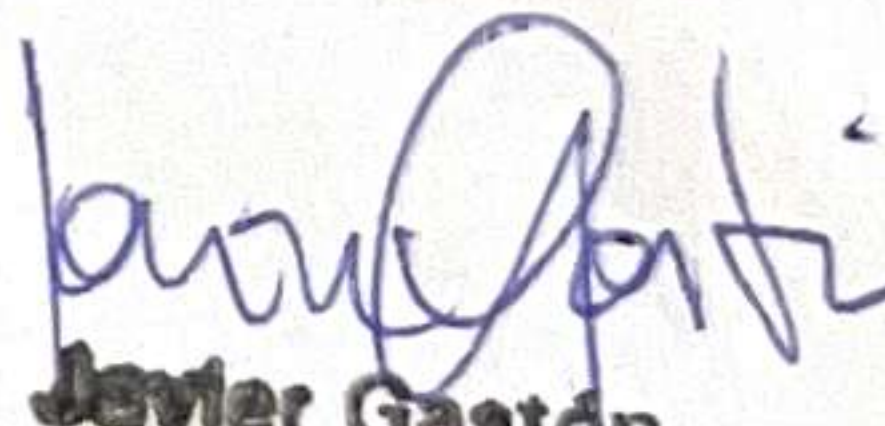

Walter Sebastian


Ingeniero Eduardo De Lillo
Intendente Interino Municipal


FACUNDO IGNACIO DIZ
INTENDENTE
Municipalidad de Navarro


MANCINI
JUAN LUIS


ARNALDO HARIS DE
INTENDENTE DE LEZAMA


Javier Gastón
INTENDENTE
Municipalidad de Chascomús



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-44535005-GDEBA-DPTGCCYCADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Diciembre de 2025

Referencia: Comité b1 y b2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 página/s.

Alejandra Gilardi
Jefe de División
Departamento de Gestión Comités de Cuencas y Consorcios
Autoridad del Agua